

PLAN DE CENTRO

Curso 2009-10

**ESPECIALIDAD:
DIRECCIÓN DE CORO**

**MATERIA:
ARREGLOS Y ADAPTACIONES
PARA CORO**

**ASIGNATURA:
ARREGLOS Y ADAPTACIONES
PARA CORO**

**PROFESOR:
D. Rafael Jesús Luque Vela
Sevilla, noviembre de 2009**

Arreglos y Adaptaciones para Coro

PROGRAMACIÓN

Curso

2009-2010

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 56/2002, de 19 de febrero, por el que se establece el currículum del Grado Superior de las Enseñanzas de Música en los Conservatorios de Andalucía, determina en el Capítulo III, artículo 9.2, las materia troncales, concretadas por la Consejería de Educación que formarán parte del currículum de todo el alumnado de grado superior.

Arreglos y Adaptaciones para Coro es una materia troncal incluida en el plan de estudio de la especialidad de Dirección de Coro del Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo" de Sevilla. Dirigida a los alumnos de cuarto curso de Dirección de Coro, se describe como una asignatura colectiva y práctica, con un total de 6 créditos.

La diversidad de posibilidades vocales (voces iguales, mixtas, infantiles) con las que un director de coro puede encontrarse así como el nivel de formación de dichas formaciones hace necesario que el alumno de dirección de Coro aprenda una serie de técnicas que le permitan adaptar partituras corales a una determinada formación coral o que por otro lado aprenda a arreglar materiales musicales no escrito para Coro a dicho instrumento. En una sociedad global, el intercambio de materiales musicales entre diversas culturas hace que el arreglo y la adaptación sean tareas demandadas al director de Coro de forma habitual. El conocimiento de dichas técnicas abre al futuro director de coro caminos en el mundo laboral, empresas de Broadcasting (Televisiones, agencias de publicidad, emisoras de radio, empresas de espectáculos- musicales-) demandan arreglos para programa, anuncios, cuñas de radio, bandas sonoras de películas, etc.

2. Objetivos

1. Aprender a realizar armonizaciones de melodías populares-especial atención al repertorio del patrimonio musical andaluz)
2. Aprender a realizar arreglos de temas musicales ya armonizados, tomado del repertorio de música popular del siglo XX: Pop, Rock, Jazz, Flamenco.
3. Aprender a adaptar para coro obras escritas para otros instrumentos o otras formaciones corales diferentes (por ejemplo de voces iguales a voces mixtas, o de diverso nivel de dificultad técnica)

3. Contenidos

Contenidos conceptuales

1. Melodías del folclore español y especialmente andaluz. Características: Ambitos, aspectos modales, aspectos tonales, aspectos cadenciales, aspectos rítmicos.
2. Estructuras armónicas en el contexto del repertorio folclórico español
3. Estructuras rítmicas en las obras del repertorio folclórico español
4. Estructuras modales utilizadas en el repertorio folclórico español
5. La música popular en el s. XX: el Jazz, el Pop, el Rock, las nuevas expresiones del Flamenco, la fusión.
6. La canción pop. Características. Tonalidad, modalidad, progresiones armónicas, esquemas rítmicos, cadencias.
7. El Jazz. Características. Tonalidades, armonías, cadencias, ritmo.
8. El flamenco. Giros melódicos, formulas rítmicas, modalidad
9. El Coro en las Bandas sonoras de cine. Arreglos históricos. Ejemplos: J. Williams "Stars War", H. Shore "La mosca"
10. La Publicidad: el Jingle. Un clásico del arreglo para coro.
11. Los recursos creativos: Imitación, repetición, etc.

Contenidos procedimentales

1. Armonización de una melodía folclórica española a dos voces iguales
2. Arreglo de una canción popular comercial a dos voces iguales
3. Armonización de una melodía folclórica española para coro a tres voces iguales o mixtas
4. Arreglo de una canción popular comercial para coro a tres voces iguales o mixtas
5. Armonización de una melodía folclórica española para coro a cuatro voces mixtas
6. Arreglo de una canción pop o melodía publicitaria o banda sonora para coro a cuatro voces mixtas

4. Temporalización de contenidos

Primer Cuatrimestre

Contenidos conceptuales

1. Melodías del folclore español y especialmente andaluz. Características: Ambitos, aspectos modales, aspectos tonales, aspectos cadenciales, aspectos rítmicos.
2. Estructuras armónicas en el contexto del repertorio folclórico español
3. Estructuras rítmicas en las obras del repertorio folclórico español
4. Estructuras modales utilizadas en el repertorio folclórico español

Contenidos procedimentales

1. Armonización de una melodía folclórica española a dos voces iguales
2. Arreglo de una canción popular comercial a dos voces iguales
3. Armonización de una melodía folclórica española para coro a tres voces iguales o mixtas

Segundo Cuatrimestre

Contenidos conceptuales

5. La música popular en el s. XX: el Jazz, el Pop, el Rock, las nuevas expresiones del Flamenco, la fusión.
6. La canción pop. Características. Tonalidad, modalidad, progresiones armónicas, esquemas rítmicos, cadencias.
7. El Jazz. Características. Tonalidades, armonías, cadencias, ritmo.
8. El flamenco. Giros melódicos, formulas rítmicas, modalidad
9. El Coro en las Bandas sonoras de cine. Arreglos históricos. Ejemplos: J. Williams "Stars War", H. Shore "La mosca"
10. La Publicidad: el Jingle. Un clásico del arreglo para coro.
11. Los recursos creativos: Imitación, repetición, etc.

Contenidos procedimentales

4. Arreglo de una canción popular comercial para coro a tres voces iguales o mixtas
5. Armonización de una melodía folclórica española para coro a cuatro voces mixtas
6. Arreglo de una canción pop o melodía publicitaria o banda sonora para coro a cuatro voces mixtas

5. Metodología

La asignatura está clasificada como colectiva y práctica. Por tanto, la clase se fundamentará en gran medida en el análisis de materiales, tanto folclórico como de otros géneros, y la presentación de ejemplos de arreglos y adaptaciones. El profesor presentará los diferentes modelos, los analizará (melodía, tonalidad, modalidad, ritmo, etc) y propondrá un debate con los alumnos.

Los alumnos deberán presentar al profesor en cada clase los trabajos propuestos para que el profesor los evalúe y proponga posibles alternativas. Este trabajo debe ser constante durante el curso para hacer efectiva la evaluación continua y hacer posible la interacción entre alumnos y profesor.

6. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION

La evaluación será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas materias del currículo. Ello implica la realización de un seguimiento continuado de la actividad del alumno, evitando de esta manera que la superación de la materia esté condicionada a una única

prueba final, con el consiguiente riesgo de que una deficiente actuación en la misma pueda falsear el nivel general del alumno y arruinar el trabajo de todo el curso. La evaluación será un **proceso continuo que considerará los progresos del alumno a lo largo del curso académico**, estableciendo el nivel final de conocimientos y habilidades alcanzado, y valorando la evolución del mismo durante dicho período.

Carácter progresivo de estas asignaturas

Normalmente, los sucesivos contenidos asimilados se irán integrando progresivamente a los ya estudiados, de forma acumulativa, a lo largo del proceso educativo. No obstante, ciertos contenidos no asimilados podrán requerir actividades de refuerzo y la realización de pruebas de recuperación de los mismos. Estas podrán realizarse en cuatrimestres posteriores y, especialmente, en el último de forma que, al finalizar la última evaluación, el alumno debe haber tenido la posibilidad de superar toda la materia del curso, y no solo, la de dicha evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Será imprescindible para superar el curso presentar la totalidad de los trabajos propuestos por el profesor al comienzo del curso y que figuran en esta programación en el apartado de Contenidos procedimentales. El alumno que no presente todos los trabajos tendrá que presentar los mismo en la Convocatoria de Septiembre.
- Se tendrá muy en cuenta la regularidad de la asistencia a clase de los alumnos, pues se trata de una evaluación continua, y por tanto se evaluarán los progresos que el alumno realice durante el curso académico. El alumno que no haya podido ser objeto del proceso de evaluación continua recibirá una calificación de Insuficiente.
- Conocimiento de las técnicas de Arreglos y Adaptaciones para Coro explicadas en clase y que se reflejará en los distintos trabajos presentados a lo largo del curso. Cada trabajo se evaluará de 0 a 10, siendo necesario una nota de cinco para dar como aprobado dicho trabajo.
- Se tendrá muy en cuenta la puntualidad en la entrega de los diferentes trabajos a la hora de evaluarlos
- La nota final de los trabajos será la media ponderada de la puntuación de los diversos trabajos evaluados durante el curso.
- La calificación final del curso será la resultante de la suma ponderada de los trabajos realizados 80% y la asistencia a clase 20% (la asistencia se valorará de 0 a 10, entendiéndose 10 como la asistencia al 80% de las clases y cinco la asistencia al 50% de las clases, por debajo del 50% de asistencia no se considerará que el alumno ha superado el proceso de evaluación continua)
- El alumno que no supere el curso en la convocatoria de junio, deberá recuperar la materia correspondiente con vistas a la evaluación final. Si esta recuperación no se realiza, el alumno podrá obtener calificación global de Insuficiente por faltas de asistencia.
- Los alumnos que no hayan asistido a clase durante el curso deberán presentar en Junio todos los trabajos propuestos durante el curso en clase y realizar un ejercicio de arreglo y adaptación de una obra a propuesta del profesor. Dicho ejercicio tendrá una duración de dos horas al final de las cuales el alumno entregará al profesor el ejercicio de arreglo y adaptación propuesto.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Actividades

Al objeto de aplicar de forma práctica los criterios de evaluación, se propondrán al alumno diversas actividades, las cuales representan la unidad mínima de calificación. Cada una de estas actividades estará basada, normalmente, en un único criterio de evaluación, aunque ello no impide que una misma actividad pueda implicar más de un criterio, especialmente si es de gran extensión. Las actividades podrán ser de dificultad y extensión variables.

Corrección de actividades

A la hora de abordar la corrección de una actividad se podrán tendrán en cuenta, entre **otros, los siguientes aspectos (cuando procedan, en función de sus peculiaridades):**

1. Planteamiento, esquema, propuesta, organización, y, en general, todo aquello que se considere necesario realizar, con carácter previo, para afrontar de forma ordenada la resolución de la actividad. Podrá ser implícita (cuando se deduzca del mismo contexto de la actividad, como el análisis realizado sobre la misma, símbolos, palabras, notas marginales o a pié de página, etc...) o explícita (cuando conste la misma en forma de gráfico, esquema, cuadro sinóptico, etc,... adjunta a la actividad). Podrá exigirse formalmente su realización, en cuyo caso el alumno estará obligado a hacerla constar expresamente, valorándose en consecuencia.

2. Resolución, realización, respuesta, etc... esto es, la realización concreta de lo solicitado en la actividad. A la hora de valorar este extremo se considerarán pertinentes los contenidos estudiados recientemente (entendiendo como tales, los propios de la evaluación actual). No obstante, se deberá prestar atención a los de evaluaciones (y cursos) anteriores, para constatar su correcta asimilación, los cuales serán valorados negativamente en caso de incorrección, especialmente si son propios de cursos anteriores. Asimismo será importante valorar la actualización de la materia por parte del alumno, en aquellas actividades que se desarrollen en el curso normal de la clase, es decir, sin preparación previa.

3. Presentación, pulcritud, limpieza, caligrafía, ortografía, etc... ya que es importante conseguir unos adecuados hábitos de corrección en la escritura sea o no musical, o en la expresión mediante el lenguaje y la terminología apropiada de los conceptos implicados.

4. Fiabilidad, credibilidad, etc Esto es, la confianza que tenga el profesor acerca de la autoría real de los trabajos presentados, especialmente en el caso de actividades realizadas fuera de la clase. Habrá que cuidar que existe una relación lógica entre el nivel habitual del alumno en clase y el obtenido en exámenes y trabajos.

5. Tiempo de realización. Se valorará el tiempo invertido por el alumno para realizar la actividad, cuando proceda.

Desarrollo de la evaluación

Según la normativa, se realizará una sesión de evaluación de los alumnos al final de cada cuatrimestre del curso académico. Habrá, en consecuencia, dos evaluaciones cuatrimestrales, cuyo resultado se reflejará en las correspondientes Actas de Evaluación o instrumentos similares.

En cualquier caso se estará a lo dispuesto por la autoridad educativa.

Al final del curso hay que realizar una evaluación final. Dado que, una vez terminado el periodo ordinario de clases no hay posibilidad temporal de realizar ninguna otra prueba, todos los elementos necesarios para realizar esta evaluación final deberán haber sido obtenidos al finalizar la última evaluación por lo que, en nuestro caso, la calificación final será la de la 2ª evaluación.

Elementos de valoración de la actividad de los alumnos

En cada cuatrimestre, la evaluación podrá basarse en los siguientes elementos:

A) Elementos colectivos de valoración, comunes para todos los alumnos de un mismo grupo. De dichos elementos, quedará como constancia los ejercicios escritos por los alumnos, a los efectos de comprobación, revisión y reclamación. Podrán ser de los siguientes tipos:

1. Exámenes

Son pruebas colectivas, compuestas de una o varias actividades a realizar, teóricas y/o prácticas, propuestas a todos los alumnos del grupo por igual, al objeto de valorar sus conocimientos y destrezas en relación a la materia estudiada.

Podrán realizarse varios exámenes a lo largo del cuatrimestre. Asimismo podrá realizarse un examen final cuatrimestral, con un carácter más global, y con una mayor extensión, en cuyo caso se avisaría, al menos, con una semana de antelación. El examen consistirá en la

transcripción de una partitura propuesta por el profesor, que el alumno tendrá que **transcribir informáticamente con el software que el profesor le indique de los estudiados** en clase.

Podría ser también interesante realizar uno o varios exámenes de forma oral. Estos son interactivos, en el sentido de que el profesor puede aportar al alumno sugerencias, correcciones o puntos de vista alternativos, permitiendo apreciar la capacidad de respuesta del mismo a las condiciones cambiantes del entorno.

2. Trabajos

Serán actividades propuestas a los alumnos, normalmente de larga extensión, teóricas y/o prácticas a realizar fuera del ámbito del aula. Los trabajos permiten valorar la capacidad del alumno para desarrollar proyectos más amplios que los que se pueden abordar en el limitado tiempo de la clase. También sirven para valorar lo que el alumno puede hacer mediante una actividad reflexiva, sin la tensión propia de los exámenes.

En caso de que el trabajo presentado no alcance la calidad suficiente, a juicio del profesor, éste efectuará correcciones y señalará posibles mejoras, ofreciendo al alumno la opción de presentar, con posterioridad, una nueva versión mejorada del mismo que contemple aquellos elementos sugeridos por el profesor. Si el alumno no presentase nuevas versiones mejoradas, se mantendrá la calificación original del trabajo, y así constará en la evaluación.

Normalmente, se estipulará un tiempo límite de entrega de los mismos.

3. Ejercicios de clase

Son similares a los exámenes aunque, generalmente, serán de extensión menor y específicos de una materia recientemente estudiada. Lo importante aquí es valorar el grado de actualización de la materia, es decir, si los alumnos la llevan al día. Por ello, deberán hacerse sin preparación previa, dentro de la clase. Normalmente, se tratará de una o varias actividades de corta extensión, teóricas y/o prácticas.

B) Elementos individuales de valoración. Se aplicarán a todos los alumnos alternativamente, por lo que las actividades implicadas serán distintas cada vez:

1. Control de la actividad del alumno en la clase

Se valorarán los conocimientos del alumno en la clase, de forma individual, mediante ejercicios en la pizarra o preguntas contestadas verbalmente. Por su propia esencia, no quedará documento de esta actividad, guardando el profesor los registros que considere pertinentes para poder emitir una calificación de esta prueba. Se procurará establecer una rotación apropiada entre los distintos alumnos, para poder contar con igual número de anotaciones de cada uno.

Aparte del nivel académico del alumno, se considerará también la actitud más o menos positiva hacia la materia. Se valorará positivamente el interés en responder voluntariamente a las cuestiones y ejercicios que se planteen, las preguntas que el alumno formule al profesor o las actividades que proponga para realizar en la clase, etc...

Asimismo se valorará negativamente el rehusar responder, el demostrar que no se lleva la materia al día, etc...

2. Control de ejercicios de casa

El alumno va realizando ejercicios o actividades a lo largo del curso. Sería conveniente, en consecuencia, algún tipo de control de estos ejercicios, para lo cual podrían ser revisados periódicamente, valorando la cantidad y calidad de los mismos.

3. Control de la asistencia a clase

Aunque la asistencia puntual a clase es un deber del alumno, al tratarse de una enseñanza voluntaria, no obligatoria, el nivel de absentismo puede llegar a ser alto, por lo que consideramos interesante medir el interés del alumno por la materia a través del control de su asistencia a la clase.

No entendiéndolo con un criterio punitivo, sino tratando de primar a aquellos alumnos con mayor interés por la asignatura, reflejado a través de la asistencia.

4. Faltas de asistencia a los exámenes y ejercicios de clase **Como norma general, los exámenes no se repetirán. Los alumnos están obligados a**

asistir regularmente a clase y, en consecuencia, a realizar las pruebas que se convoquen en el horario de la misma. Si el alumno no asiste a una prueba deberá, por propia iniciativa, justificar su falta de asistencia presentando un justificante por escrito. El profesor queda en libertad de decidir si lo acepta, en cuyo caso, no le contaría el examen en la nota media, o no, en cuyo caso le contaría con la calificación de 0 (cero).

Calificación de los trabajos

Se utilizará, igual que para los exámenes, una calificación numérica de 0 a 10.

Los trabajos no presentados, o calificados negativamente, pueden ser nuevamente presentados con posterioridad, en forma mejorada. De forma que el alumno no tiene justificación para no presentar los trabajos que se le indiquen. En consecuencia, la falta de entrega de un trabajo propuesto a todos los alumnos de un mismo grupo será considerada siempre con la calificación de 0 (cero).

CALIFICACION DE LAS EVALUACIONES.

Nota media

Para obtener la calificación global de la evaluación correspondiente, se tomarán las calificaciones obtenidas según los distintos elementos anteriormente citados, y se procederá a hallar la nota media ponderada de los mismos. Esta ponderación será a libre criterio del profesor en función de la dificultad de la prueba o trabajo, su cercanía temporal al final del cuatrimestre, su extensión, la posibilidad de preparación de la prueba, etc..., y, en general, cualquier otro criterio del profesor que se considere pertinente a este respecto.

Las ponderaciones de los distintos elementos de valoración del cuatrimestre-o lo establecido por la autoridad educativa a efectos de organización temporal de las sesiones de evaluación- serán iguales para todos los alumnos del grupo. En caso de contar con actividades de recuperación, la ponderación correspondiente a los mismos será igual para todos los alumnos que los incluyan.

Insuficiente por imposibilidad de aplicación de la evaluación continua, a causa de faltas reiteradas de asistencia.

En los casos de alumnos con muchas faltas de asistencia que impliquen carencia de datos sobre los elementos de valoración del cuatrimestre –o trimestre según establezca la autoridad educativa competente-, si la ponderación de todo lo faltado es igual o superior al 30% del valor de ese cuatrimestre –o trimestre según establezca la autoridad educativa competente-, se podrá emitir una nota global de Insuficiente, que no implicaría insuficiencia de conocimientos, sino falta de elementos con los que juzgar al alumno. Este deberá recuperar la materia correspondiente con vistas a la evaluación final. Si esta recuperación no se realiza, el alumno podrá obtener calificación global de Insuficiente por faltas de asistencia.

PUBLICIDAD DE LAS CALIFICACIONES

Exámenes, ejercicios de clase y trabajos

Se expondrán listados en clase de las calificaciones obtenidas o se comunicarán verbalmente, según proceda.

Valoraciones individuales

Normalmente, no se expondrán públicamente. El profesor las comunicará a los alumnos que las soliciten, y/o a sus representantes legales.

Evaluaciones cuatrimestrales – o trimestrales, según establezca la autoridad educativa competente-.

Normalmente, se publicará copia del acta correspondiente. En caso de que no sea posible, se puede publicar un listado de las calificaciones realizado por el profesor. Solo se publicará la calificación que conste en el Acta y no la calificación de los distintos elementos ni la ponderación utilizada para obtenerla. Esta información sólo se facilitará a

título personal a los alumnos interesados en conocerla **Fecha de publicación**

En todas las calificaciones publicadas, según lo establecido en los párrafos anteriores, se indicará fecha y hora de publicación, a los efectos correspondientes de verificación y reclamación que pudieran derivarse.

Plazo de reclamaciones

Se establece un plazo improrrogable de una semana desde la aparición de la calificación correspondiente, para efectuar reclamaciones de los distintos tipos de pruebas y exámenes que se realicen durante el curso. En el caso de reclamaciones a la calificación final, el plazo será de dos días hábiles y se seguirá el procedimiento que establece la normativa vigente.

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Se estará a lo dispuesto por la autoridad educativa competente en cuanto a la realización y fecha de la prueba extraordinaria, para aquellos alumnos que no hayan superado el proceso de evaluación continua y no hayan alcanzado los objetivos del curso. Para aquellos alumnos que no hayan asistido al 80% de las clases se estará a lo dispuesto por la autoridad educativa competente, en cuanto a su derecho a realizar dicha prueba.

Característica de la prueba de la Convocatoria de Septiembre.

Los alumnos que no hayan superado el proceso de evaluación continua deberán realizar los siguientes ejercicios:

- El alumno deberá presentar los diferentes trabajos que no presentó en Junio.
- Los alumnos que no han asistido en todo el curso deberán presentar la totalidad de los trabajos solicitados en clase durante el curso y realizar un ejercicio-exámen a propuesta del profesor donde demuestren la superación de los objetivos propuestos para el curso.

El alumno contará con dos horas para la realización de dicho trabajo de arreglo o adaptación para coro según una propuesta de obra que le entregará el profesor. El alumno permanecerá en un aula durante dos horas sin que pueda hablar con otros alumnos o personas durante la realización de dicho exámen.

Petición de material

Conscientes de la situación económica general, no hay ninguna petición de material para este curso 2009-2010 de esta asignatura